



Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.
RNC 1-01-82935-4 ; Tel. (809) 334-1060 ; Fax (809) 616-1522
Avenida Lope de Vega No. 29, Torre Novo-Centro, Piso 17, Santo Domingo, República Dominicana

AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA
Válido para la Sexta, Séptima y Octava Emisión

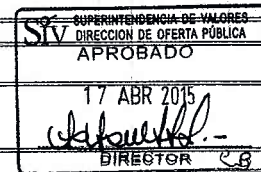
Programa de Emisiones de Bonos Corporativos autorizada mediante la Segunda Resolución emitida por el Consejo de Administración del Emisor, en fecha primero (1ero) de Julio del año dos mil catorce (2014), de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., autorizados por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) mediante la Primera Resolución de fecha catorce (14) de octubre del 2014 inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVEM-084 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A., con el No. BV1410-BC0050.

Emisor	Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.
Calificación de Riesgo	El Emisor y la Emisión han sido calificados a largo plazo A (dom) por Fitch Dominicana y A por Feller-Rate Dominicana. Las calificaciones A (dom) denotan una baja expectativa de riesgo de crédito. La capacidad del pago oportuno con los compromisos financieros es considerada como sólida. Dicha capacidad puede, sin embargo, ser más vulnerable a cambios en circunstancias o condiciones económicas que en el caso de las calificaciones más altas. Las calificaciones A indican instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero esta susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Las calificaciones en las categorías de riesgo entre AA y B pueden ir acompañadas de un "+" o un "-" para denotar la relativa posición dentro de las principales categorías.
Tipo de Instrumento	Bonos Corporativos
Monto del Programa de Emisión	Por hasta Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 100,000,000.00).
Monto de la Sexta, Séptima y Octava Emisión	Las emisiones tienen un monto de Diez Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD10,000,000.00) cada una. En total Treinta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 30,000,000.00).
Garantía de los Bonos Corporativos	El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contará con una garantía específica, sino una acreencia quirografaria, poseyendo el Obligacionista una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.
Destinatarios	Personas jurídicas, personas físicas e inversionistas institucionales, tanto nacionales o extranjeros.
Denominación Unitaria de la Sexta, Séptima y Octava Emisión	Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00)
Monto Mínimo de Inversión de la Sexta, Séptima y Octava Emisión	Treinta Dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.00)
Valor Máximo de Inversión para Pequeños Inversionistas para la Sexta, Séptima y Octava Emisión	Diez Mil Dólares Americanos con (USD 10,000.00) por Emisión y por Inversionista, hasta el día hábil anterior a la fecha de inicio del Periodo de Colocación del Público en General. A partir de la Fecha de inicio del Periodo de Colocación del Público en General, tanto el Público en General como los Pequeños Inversionistas podrán presentar sus órdenes conforme a lo establecido en el acápite 2.1.6.1.2 del Prospecto Simplificado.
Valor Máximo de Inversión para el Público en General para la Sexta, Séptima y Octava Emisión	No habrá valor máximo de inversión para la Sexta, Séptima y Octava Emisión.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor	T, para las ofertas realizadas por los Pequeños Inversionistas T + 1, para las ofertas realizadas por el Público en General
Prorrato para las Ofertas de Pequeños Inversionistas	En caso de que el valor acumulado de la suma de las órdenes de Pequeños Inversionistas recibidas por parte del Agente Colocador y todos los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, superen el 50% del monto ofrecido en el presente Aviso de Colocación Primaria para cada Emisión, la BVRD realizará el proceso de prorrato de las Órdenes de Suscripción recibidas. A partir de la notificación de los resultados por la Bolsa de Valores, el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores procederán a la confirmación de las órdenes con los Pequeños Inversionistas que registraron posturas durante el periodo establecido en el presente Aviso, de acuerdo al acápite 2.1.6.1.1 del Prospecto Simplificado.
Prorrato para el Público en General	Si la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un proceso de cálculo determinando el factor de prorrato, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes. A partir de la notificación de los resultados del prorrato por la BVRD, los intermediarios de valores procederán a la confirmación de las órdenes con inversionistas que registraron posturas durante el periodo de colocación (ver acápite 2.1.6.1.2 del Prospecto Simplificado).
Transferencia de los Valores	La transferencia de los valores será mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Medios para Remitir la Oferta	A través del Formulario "Orden de Suscripción" disponible en la oficina de CitInversiones de Títulos y Valores, S.A. - Puesto de Bolsa, S.A. o cualquier Intermediario de Valores, autorizado por la SIV. Este formulario y documentos que al efecto se requieran relativos a la apertura de su cuenta de corretaje deberá ser completado y depositado directamente en la oficina del Agente Colocador, en el fax (809) 473-2461, o al intermediario de valores que corresponda.
Notificación de los Resultados, tanto a los Pequeños Inversionistas como al Público en General	A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes, se les notificará si su demanda fue aceptada, telefónicamente o vía email a través de CitInversiones o de los Intermediarios de valores autorizados por la SIV, después de la adjudicación en el Sistema de la BVRD de cada día del periodo de colocación correspondiente.
Tasa Fija de Interés Anual Fija en dólares de la Sexta, Séptima y Octava Emisión	6.00%
Tasa Efectiva de Rendimiento Constante de la Sexta, Séptima y Octava Emisión	6.00%
Precio de Colocación Primaria de la Sexta, Séptima y Octava Emisión	A la par
Periodicidad de Pago de los Intereses (Base Actual/365)	Mensual
Opción de Pago de Anticipado	El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total, o parcial del monto colocado de una Emisión o del Programa de Emisiones. Este derecho podrá ser ejercido, según lo establecido en el acápite 2.1.2.11 del Prospecto Simplificado. El Emisor especificará en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto Simplificado de cada Emisión si la Emisión ofrecida incluye esta opción. La Sexta, Séptima y Octava Emisión tendrá la opción de redención anticipada a partir del primer año cumplido.
Amortización de Capital	Amortización en el décimo (10) aniversario según se desarrolla en el punto 2.1.2.7 Amortización del Capital de los Valores del Prospecto Simplificado.
Fecha de Emisión, Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General e Inicio del Periodo de Colocación para la Sexta, Séptima y Octava Emisión	Veintiocho (28) de Abril de 2015
Fecha de Finalización del Periodo de Colocación para la Sexta, Séptima y Octava Emisión	Diecinueve (19) de Mayo de 2015
Periodo de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas para la Sexta, Séptima y Octava Emisión	Veintuno (21) de Abril de 2015 al Veintisiete (27) de Abril de 2015
Vencimiento de los Valores	Veintiocho (28) de Abril de 2025
Horario de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas	A partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la fecha de inicio del Periodo de Colocación, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., salvo el día hábil anterior a la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación de la Emisión según el horario a determinar por la BVRD.
Horario de Recepción de Ofertas del Público en General	A partir de la fecha de inicio del Periodo de Colocación Primaria y hasta la Fecha de Finalización del Periodo de Colocación Primaria, cada Intermediario de Valores autorizado por la SIV, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario de 08:00am a 5:00pm y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por ésta.
Horario de Negociación de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)	En el horario establecida por la BVRD.
Mecanismo de Negociación	Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A.
Agente de Pago, Custodia y Administración de los Valores	Deposito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM)
Representante de la Masa de Obligacionistas para cada Emisión que componen el Programa de Emisiones	BDO Auditoría, S.R.L.
Disponibilidad del Prospecto	En el domicilio del Emisor Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. CitInversiones de Títulos y Valores, S. A. - Puesto de Bolsa Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A. Superintendencia de Valores de la República Dominicana

Agente Estructurador y Colocador

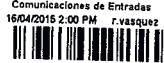


CitInversiones de Títulos y Valores, S. A. - Puesto de Bolsa
RNC 1-01-60831-5
Avenida Winston Churchill No. 1099, Torre Citi en Acrópolis Plaza, Piso 26, Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 473-2400 ; Fax (809) 473-2461



"La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos, y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, no implican certificación sobre la calidad del valor ofertado ni sobre la solvencia del emisor."
"La inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor"

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
16/04/2015 2:00 PM



38929